

INQUISICIÓN, BURDEL Y LIMPIEZA DE SANGRE: EL CANÓNIGO TOMÁS FORT Y SU CAPILLA DE LA CATEDRAL DE HUESCA

Carlos GARCÉS MANAU*

RESUMEN.— En agosto de 1559 el concejo oscense se querelló ante la Inquisición contra el comisario del Santo Oficio en Huesca, el canónigo Tomás Fort. El comisario protegía a uno de sus criados, Juan Garay, autor de numerosos delitos, y las autoridades municipales asaltaron la casa de Fort en su busca. El análisis de tan extraordinarios hechos, ocurridos en un periodo en el que las quejas de las instituciones aragonesas contra la Inquisición fueron numerosas, nos permitirá acercarnos a aspectos relevantes de la Huesca del siglo XVI: la presencia en el concejo de ciudadanos de origen converso; la existencia de un *partido* inquisitorial, formado por el comisario y los familiares del Santo Oficio; las consecuencias que ello tuvo en la fundación del primer colegio de la Universidad, el de Santiago; y el burdel que la ciudad edificó en 1532. Además nos da un entendimiento más completo de la espléndida capilla de los Reyes Magos, que Tomás Fort hizo construir a partir de 1562 en la fachada de la catedral.

PALABRAS CLAVE.— Inquisición. Comisario. Familiar. Concejo. Prostitución. Burdel. Tomás Fort. Juan Canales. Juan Garay. Colegio de Santiago. Capilla de los Reyes. Catedral.

ABSTRACT.— In August 1559, the Council of Huesca filed a complaint before the Inquisition against the commissioner of the Holy Office in Huesca,

* Historiador. garcesmanau@gmail.com

Canon Tomás Fort. The commissioner was protecting one of his servants, Juan Garay, who was the perpetrator of numerous crimes, and the municipal authorities stormed Fort's house in search of him. The analysis of such extraordinary events, that occurred during a period in which the Aragonese institutions made numerous complaints against the Inquisition, enable us to examine various relevant aspects of 16th-century Huesca: the presence in the Citizens' Council of converted Jews; the existence of an inquisitorial *party*, formed by the commissioner and relatives of the Holy Office; the consequences that this had in the founding of the first college, that of Santiago; and the brothel that the city built in 1532. It also provides a more comprehensive understanding of the splendid chapel of the Wise Men, which Tomás Fort had built from 1562 on the facade of the cathedral.

Ha muchos días que micer Tomás Fort, comisario del Santo Oficio, tiene en su casa un hombre que a su causa esta ciudad está muy inquieta, porque un día da una cuchillada por la cara a una mujer, otro día otra cuchillada a traición a un pobre hombre, y otro y otros muchos días da de cuchilladas y palos, y por mejor acostumbra tener una ramera en el público [este era el nombre con el que se conocía el burdel municipal].¹

En tan inauditos términos se dirigían las autoridades municipales de Huesca al tribunal de la Inquisición, que tenía su sede en el palacio zaragozano de la Aljafería, en un escrito fechado el 3 de agosto de 1559, un día después de que el justicia y el prior de jurados, los dos principales magistrados del concejo, encabezaran un asalto a la casa de Fort en busca de dicho malhechor.

De ello trata el proceso inquisitorial que se estudia en este artículo, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (Inquisición, J 27/6). Su análisis nos permitirá acercarnos a realidades muy importantes de la Huesca del siglo XVI: la presencia en el concejo de ciudadanos de origen converso; la existencia de un *partido* inquisitorial, formado por el comisario y los familiares del Santo Oficio; las consecuencias que tal situación tuvo en la fundación del primer colegio de la Universidad, el de Santiago; la capilla que Tomás Fort hizo construir en la fachada de la catedral a partir de 1562, de la que el proceso nos ofrece una lectura complementaria; y el burdel que el concejo edificó en 1532 en la entrada principal de la ciudad.

¹ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante, AHPZ), Inquisición, J 27/6, p. 5 (el documento no está paginado; la numeración que incluimos en estas notas corresponde a las páginas de la copia digitalizada).

+

Muy R.^{do} y muy
mag.^o señores

Haun que el sancto officio es tan santissimo que todos
 los christianos tenemos obligacion de servir le y morir
 en su execucion y defension cada dia por Dios y por el Re-
 nio senyor Es la razon para la administracion de Jus-
 ticia a las officiales reales para que mantengan en paz
 y en justicia a los buenos y castigue y reforme a los ma-
 los y tambien para que defienda a los ministros del dho
 officio por que son pocos y rios que son muchos y el Rey
 no les favorecesen quica no podian asi tan facilmente
 los malos christianos ser castigados por lo qual no cabe
 en razon que los ministros del sancto officio den occasio
 que los christianos y vasallos del Rey sean maltrataados
 Entendian V.^o Per que ha muchos dias que nicox thomas
 fort comisario del sancto officio tiene en su casa un hombre
 que a se llama Esta Ciudad esta muy inquieta por que vinda
 da una cuchillada por la cara a una muger otro dia otra
 cuchillada a traycion a un pobre hombre y otros y otros
 muchos dias da de cuchilladas y golpes y por mejor acor-
 tambra tener una ranera en el publico y haun que
 lo ad esto haya bien llegado a su noticia no solamente
 no lo ha querido remediar pero quando quiere que ay
 algunos hombres y mugeres que estan apellidados como
 malhechores por la justicia los acoge y defiende en
 su casa y haun se sabia a llamar para que vengan a

El concejo se queja a la Inquisición de que el canónigo Tomás Fort, comisario del Santo Oficio, mantenía en su casa a Juan Garay, autor de numerosos delitos. (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza)

JUAN GARAY Y GUILLÉN EL FRANCÉS: APALEADO Y ACUCHILLADO²

El hombre al que se refería el texto citado era Juan Garay, natural de Zaragoza, que servía como criado a Tomás Fort. De sus *hazañas* baste reseñar por ahora lo que declaró Juan de Azlor, señor de Panzano. Un día, estando con Miguel Ena y otros junto a “la portaza de San Francisco”, vio a uno muy tapado con una capa blanca de pastor. Cuando llegó a él “un hombre vestido en hábito de pobre”, el tapado le dio con un palo en la cabeza, “de tal suerte que lo derribó en el suelo”. Azlor, Ena y los demás persiguieron al agresor hasta “la puerta zaguera de la casa de Miguel Felices”, lo alcanzaron y le gritaron: “¡Muera el traidor!”. Este les dijo que era Juan Garay, criado de Tomás Fort, y les pidió “que no le hiciesen mal, porque lo que había hecho era porque estaba afrentado del otro”.

En casa de Fort trabajaba también como criado Guillén de Peričan, alias *Francés*, natural del Bearn; era uno de los muchos inmigrantes, procedentes sobre todo del sur de Francia, que se establecieron en Huesca y en el resto de Aragón en los siglos XVI y XVII. Las cosas comenzaron a torcerse cuando Guillén se enamoró de otra criada de Fort. El canónigo, “entendiendo que Guillén, criado suyo, procuraba inducir a una moza de casa, cometiéndole en ello alevosía, le pagó su salario y le despidió cortésmente, diciéndole que en su casa no sufriría ruindad”. El francés pasó entonces a trabajar como criado con Miguel Ena. Pero no olvidó a la chica: “prosiguiendo el dicho Guillén sus malos propósitos, después de despedido no dejaba de solicitar dicha moza, de quien estaba enamorado, antes bien, seducido del demonio, pospuesto todo amor y temor de Dios y la fidelidad que a su amo debía, entró algunas veces con fin de efectuar sus malas intenciones en dicha casa”.

Francisco Río, canónigo de Segorbe y Albarracín y catedrático de la Universidad, que tenía a su cargo la enseñanza de los sobrinos de Fort, declaró que uno de ellos, a quien azotó por tal motivo, servía de intermediario entre Guillén y la moza (le había llevado, por ejemplo, una carta). Guillén entregó también a la joven “paños de narices y camisas para lavárselos [lo cual no parece demasiado romántico] y le mostró una bolsa de dineros, y le envió a decir con el dicho sobrino que aquella bolsa y más tenía para su servicio”. No sabemos si la criada le correspondía. Juan Fernández, racionero

² AHPZ, Inquisición, J 27/6, pp. 7, 8, 19, 20, 42, 43, 51, 57, 58, 65, 67, 92, 93 y 95.

de la catedral, declaró, no obstante, que la oyó decir, “delante de su amo, que Guillén Francés la molestaba”, e incluso que “la había querido forzar estando fuera”.

Sea como fuere, Tomás Fort, otro sobrino del canónigo de igual nombre, y Juan Garay acordaron esperar a Guillén “en el lugar donde tenía concertado hablar con la moza”. El miércoles 2 de agosto, sobre las dos de la tarde, ambos aparecieron de repente (el sobrino llevaba la espada desenvainada y el criado un palo) y comenzaron a perseguirle. Conocemos lo sucedido gracias a las declaraciones del labrador Martín Ximénez y la doncella Ana Cavero. El sobrino de Fort gritaba: “¡Don gabacho gascón!, ¿a casa nos habéis de venir a buscar ruido?” (en una segunda declaración, Ximénez indica que decía “Don puto gascón”). Los dos hombres alcanzaron a Guillén, y Garay, mientras le daba de palos, le increpaba diciendo: “¡Don bellaco, por que no seáis atrevido de enviar cartas a casa de nadie!”.

La cosa no quedó ahí. Guillén salió después en busca de Garay, con “ánimo de darle una cuchillada” (aunque “no tenía intención de matarlo”). En la puerta de la casa del canónigo Viota, entre las tres y las cuatro de la tarde, se encontró con Luis Pujol, criado de Viota, de quien era amigo. El bearnés, mientras “le mostraba una espada que se había comprado”, le contó que Juan Garay “le había hecho una grande afrenta aquella mañana”. Justo entonces Garay pasó por allí. De inmediato Guillén “le acometió cara a cara, diciéndole: ‘¡Echad mano a vuestra espada!’”. Y así los dos se acuchillaron muy grande rato, y Garay le dio una cuchillada en el brazo, y dice que quedará manco de ella” (el procurador de Fort afirmaba, sin embargo, que la cuchillada fue “harto moderada, pues por ella nunca ha dejado de salir de casa”). Pujol señala que, cuando lo hirió, Garay exclamó: “¡Estas son mis bodas!”. En casa del canónigo Viota se encontraba Bartolomé Sanginés, uno de los cuatro jurados de la ciudad. Al escuchar la pelea salió a la calle gritando: “¡Tened al rey!”. Garay escapó, por lo que el jurado solo tomó preso al herido Guillén, quien trataba de justificarse: “Yo no lo he querido hacer a traición, antes bien le dije: ‘Tirad de vuestra espada, que yo veré como se dan los palos’”.

EL ASALTO A LA CASA DE FORT³

Tras apalear y acuchillar a Guillén en apenas dos horas, Juan Garay se fue a casa de Fort.⁴ El concejo se quejaba amargamente de que Garay, “en ofensa de Dios y del rey y de la justicia, se salió a sentarse en un banco en la calle, donde estaba la más principal gente del pueblo, y perdida su vergüenza se estaba allí”. Uno de los que lo vieron fue Domingo Agüesca, verguero o andador de la ciudad, y fue de inmediato a dar aviso a las autoridades municipales. La noticia llegó en primer lugar a Martín Juan Felices, lugarteniente del justicia de Huesca, y a su asesor, el doctor Domingo Silves, que se encontraban celebrando corte de justicia en “la sala mayor de las casas de la ciudad” (el actual Salón del Justicia). Francisco Ferrer, lugarteniente de zalmedina, se acercó a Silves y le dijo: “Señor, un criado de Tomás Fort dicen que ha dado unas cuchilladas a otro y dicen que está en casa de su amo. ¿Puedese sacar de ahí?”. El asesor le dio esta notable respuesta: “El libro del poder es grande, yo os digo que no lo sacaría porque puede haber escándalo. Antes bien disimularía, y si lo hallase en la ciudad de ahí a dos o tres días en lugar que sin escándalo lo pudiese coger, lo traería preso y lo pondría en el fondón con una buena cadena, y así se conservaría la autoridad del rey y no se haría perjuicio a casa de Tomás Fort ni a nadie”.

Entretanto, Alonso Cortés, el prior de jurados, mantenía una reunión con otros miembros del concejo en la retreta, una estancia cuadrada situada al fondo del patio de entrada del ayuntamiento. En dicha reunión, en la que intervinieron entre otros Juan Canales y Luis Climente, se decidió “alborotadamente, como se acostumbra otras veces, y con ruin consejo”, según el procurador de Fort, acudir a casa del canónigo en busca de Garay. El justicia de Huesca, Juan Lupercio Felices, salió de la casa consistorial pidiendo a todos que lo acompañasen mientras exclamaba: “¡Ea, señores ciudadanos, seguid al rey!”.

Entre quienes, “con grande vozería”, recorrieron con él el corto trayecto que los separaba de la casa de Fort estaban Alonso Cortés, prior de jurados; Martín Juan Felices, hermano del justicia y su lugarteniente; Bartolomé Sanginés, jurado tercero;

³ AHPZ, Inquisición, J 27/6, pp. 5, 44, 54, 60, 62, 63, 65, 67, 72, 88, 90 y 98. Fort, en su carta del 2 de agosto, dice que el día de San Juan había ocurrido un caso similar: “la ciudad fue sobre casa de un canónigo porque un lacayo se había retraído en ella”.

⁴ La casa estaba situada cerca de la catedral (próxima, en concreto, al granero de la prepositura). Confrontaba con las casas de Luis Gómez y la viuda de Juan Caverro, y enfrente se levantaba la de Liñán de Vera.

el notario Pedro Santapáu, que era almutazafe; Francisco Ferrer, lugarteniente de zalmolina; Domingo Agüesca y Pedro Castán, andadores de la ciudad; el escultor Miguel Urlens; Martín Jurdán; el notario Martín de la Plaza; Juan Larreta; y Jaime Viota. Algún otro, como el asesor del justicia Domingo Silves, que decía ser corto de vista, se fue, sin embargo, a su casa.

Cuando el justicia y los demás llegaron a casa de Tomás Fort, Juan Garay ya no estaba sentado en el barco, pero pudieron verlo “paseándose por la entrada y porche”. Arremetieron contra él y acabaron entrando en la vivienda del comisario de la Inquisición. Según la versión del representante de Fort, lo hicieron

con grande ímpetu y echando mano a las espadas, y como micer Tomás Fort sintió el alboroto salió a ver lo que era. Y como les preguntase a qué venían le respondieron que

Johan cortes lleua y en cãmara de todo ayex este moço que
 dizen es de thomas fort dio de palos a un pobre hombre
 y acabo de dos horas le acuchilló muy bien y está muy heri
 do y luego se fue a casa de su amo y en ofensa de Dios y
 del Rey y de la Justicia se saltó a asentar se en un banco
 en la calle donde estaba la mas principal gente del pueblo
 y por dicit su vergüenza se estaba allí y como llegó la
 que se a la Justicia y andaban por prendelle a fin de
 remetre lo a V. ^{ca} ^{Des} En remisión se había de hacer y
 si no a fin de castigarlo como lo entendió El moço se entro
 en casa de su amo y como el Justicia en la fragantia a los
 fines y a dichos entro a prendelle y el lugarteniente lo pren
 dió los curadores de thomas fort con su fauor y presencia
 a muy buenas cuchilladas le quitaró el preso y dixon
 al lugarteniente un muy buen pomaco en la cabeza lo qual
 todo espanta tan brava que ni el Rey ni V. ^{ca} ^{Des} sea
 sebiados dello ha parecido de todo todo dar razona
 V. ^{ca} ^{Des} parea Inmunitat y por suplicarles por el casti
 go de los mal hechos y de quien los permite y defiende
 humilmente suplica esta ciudad a V. ^{ca} ^{Des}

Las autoridades municipales relatan a los inquisidores el asalto a la casa de Tomás Fort.
(Archivo Histórico Provincial de Zaragoza)

les diese un malhechor que allí se había recogido, y él les dijo que si ahí estaba él mismo se lo daría, pero que ya sabían el privilegio y posesión en que los canónigos estaban. Si ellos querían, daría parte al vicario general y al vicedeán para que por la forma acostumbrada se buscara toda la casa. Y ellos, desatinados con el furor que llevaban, no curaron de lo que micer Tomás Fort decía, antes bien con grande alboroto entraron por la casa adentro, y como viese esto Fort les dijo que tuviesen respeto al Santo Oficio, los cuales, más indignándose de esto como de cosa que les es más odiosa, con mayor ímpetu procuraron pasar adelante.

Para el concejo, las cosas ocurrieron de forma muy distinta. El relato más detallado es el de Martín Jurdán, que fue, curiosamente, quien había mediado en su momento para que Garay fuera criado de Fort: “recibió una carta de un amigo suyo de Zaragoza, la cual le trajo Juan Garay en recomendación suya, y no sabiendo quién ni qué tal era el dicho Juan Garay, por hacer lo que su amigo por su carta le rogaba, lo asentó con micer Tomás Fort para que estuviese en su servicio”. Según Jurdán, cuando entraron en la casa hallaron a Garay en el patio hablando con el canónigo:

Y como Tomás Fort vio entrar al justicia se fue para él y le dijo: “¿Qué es esto, señor justicia?”. Y el justicia le dijo: “Señor, habéis de tener aquí estos bellacos acuchilladores, en tanto deservicio de Dios y del rey?”. Y entonces Garay se quiso subir por una escalera, y vio que el lugarteniente de justicia arremetió para quererle prender o detenerle, y así lo alcanzó y lo tenía de unas cuchilladas de las calzas. Y a este tiempo llegó un criado de Tomás Fort, dicen era su sobrino, el cual, con la espada desenvainada, por la parte de atrás dio un pomazo o dos al teniente de justicia, que se lo hizo dejar, aunque se quedó con una cuchillada de las calzas en la mano. Y Garay y el otro se subieron por la escalera arriba, y se pusieron al cabo de la escalera con las espadas desenvainadas diciendo que quién había de subir, que lo habían de matar. Y vio que los criados de micer Tomás Fort echaron mano a las espadas sin haber para qué, porque los que iban con el justicia ninguno de ellos echó mano a la espada. Y estaban los criados de Fort tan revueltos y fuera de seso que ni querían escuchar a Fort ni a otro amigo. Y dice que si no llegara el prior de jurados, que hicieran algún escándalo en el justicia y en los que iban con él, por ser pocos y estar sin armas.

El prior Alonso Cortés espetó a Fort “que se maravillaba tuviese un hombre tan escandaloso en su casa. Y Fort le dijo que no lo tenía por tal, que si él era tal como decían que él les daría el hombre para que lo castigasen”. El almutazafe Santapáu recriminaba también al canónigo, diciéndole “que no parecía bien a su merced defender los malhechores en su casa, mayormente al dicho Garay siendo tan gran bellaco cuanto él tenía entendido”. Mientras, Juan Garay, que lo estaba escuchando todo, bajó

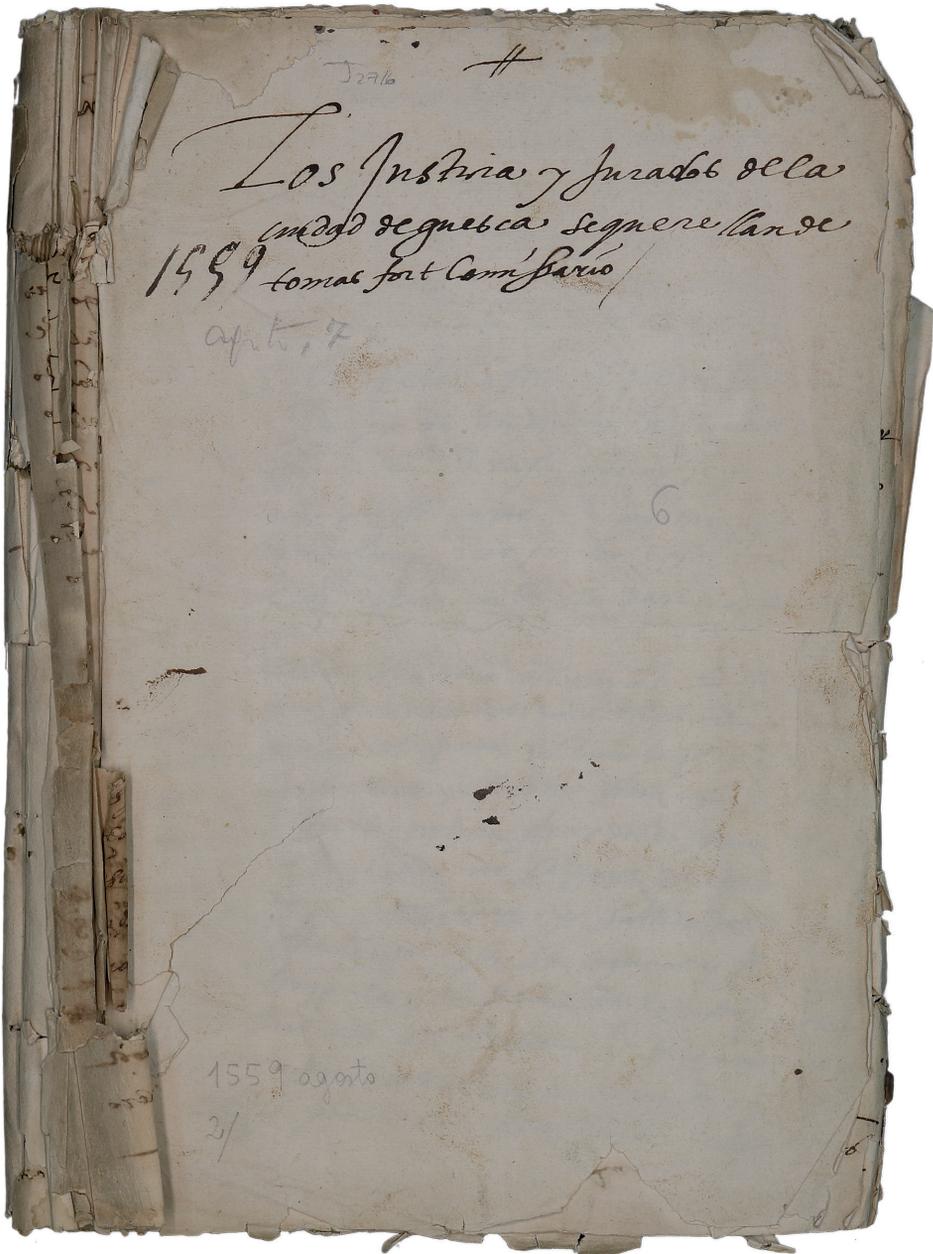
por la escalera con la espada desenvainada y —de nuevo según Jurdán— “se subió por otra escalera que sube hacia los miradores, y [...] saltó de un tejado a otro”. Quienes estaban en la calle, como el canónigo Alejandro Puértolas o el racionero de la catedral Juan Fernández, vieron en efecto a Garay saltar al tejado de la casa de Liñán de Vera (cabe suponer que la calle no era excesivamente ancha).

El justicia de Huesca y los demás salieron también a la calle. Allí les dijeron que Garay se encontraba en casa de Liñán de Vera, pero, tal y como reprochaba el representante de Fort, las autoridades municipales respondieron: “Dejadlo estar, que no va nada’. Y así se fueron todos juntos a las casas de la ciudad, llevando más cuenta con casa de Liñán de Vera que con el comisario”. Garay tuvo buen cuidado de desparecer, y no volvió a saberse de él. Martín Juan Felices, el lugarteniente del justicia, que sangraba por el golpe que le había propinado el sobrino del canónigo, llevaba aún en las manos la cuchillada de las calzas de Garay, y decía: “Esto me ha quedado, y un golpe en la cabeza”. En cuanto a los demás miembros del concejo, iban exclamando: “Esto no se puede sufrir, derruéquenle las casas”. Ya en el ayuntamiento, hubo sesión municipal para debatir una “cosa tan brava” como la sucedida, y se acordó gastar el patrimonio de la ciudad “en la prosecución de esta causa contra Tomás Fort”.

EL PROCESO INQUISITORIAL

Fort escribió a los inquisidores ese mismo 2 de agosto. En su carta les pedía que hicieran guardar la autoridad del Santo Oficio, pues en caso contrario “la gente va perdiendo la vergüenza”. El concejo remitió al día siguiente otro escrito, acompañado de las declaraciones de quince testigos sobre las actividades de Garay, la protección que Fort prestaba a otros reclamados por la justicia y lo ocurrido en el asalto a la casa del canónigo. La Ciudad, que comenzaba su carta afirmando que “el Santo Oficio es tan santísimo que todos los cristianos tenemos obligación de servirle y morir en su defensa”, solicitaba a los inquisidores que pusieran remedio a las actuaciones de su comisario.

El 7 de agosto los inquisidores Cervantes y Vega, “para saber la verdad de lo que en esto pasa”, encomendaron a Mateo Foncillas, canónigo de Montearagón, que recibiera informaciones de las dos partes y las remitiera al Santo Oficio. A Foncillas le llegó tal comisión el 20 de agosto. El día 29 los procuradores de Fort y del concejo le entregaron documentos con las cuestiones sobre las que pedían que se interrogara a los testigos, y el 1 de septiembre comenzó la declaración de estos. Fueron



Portada del proceso inquisitorial, en la que se lee: "Los justicia y jurados de la ciudad de Guesca se querrellan de Tomás Fort, comisario. 1559". (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza)

muchos: treinta y cuatro respondieron a los puntos planteados por el representante del canónigo y veintiocho lo hicieron a los que presentó la ciudad.

Pero tras esto el proceso se detuvo. Nadie fue llamado a Zaragoza para declarar ante la Inquisición. Y durante año y medio faltan las noticias. El último escrito en incorporarse fue una carta de Fort a los inquisidores, del 7 de abril de 1561, que resulta significativa. A través de Francisco Artiga, uno de los familiares de la Inquisición en Huesca, el canónigo supo que los inquisidores estaban “maravillados” de que no hiciera “solicitar la causa” contra los oficiales de la ciudad “sobre la injuria” que habían hecho al Santo Oficio al asaltar su casa. El comisario se mostraba apenado porque se creyera “que por olvido o negligencia” lo había dejado, pero añadía: “pensando que fueron los testigos examinados y que yo expuse el agravio y violencia me hicieron, me parecía bastaba”. Para remediarlo, nombraba procurador a Ambrosio Olcina, familiar igualmente y catedrático de la Universidad, para tratar el asunto en Zaragoza. Pero con ello el proceso concluye.

EL BURDEL MUNICIPAL

Huesca, como otras ciudades españolas del siglo XVI, contaba con un burdel municipal, conocido como *el público*.⁵ Construido por el concejo, existió entre 1532 y 1624. Se hallaba situado en la entrada principal de la ciudad, la de Zaragoza (ocupaba el espacio en que se levantan hoy los edificios del lado este de la plaza de Navarra). Las autoridades municipales lo arrendaban, por periodos de tres años habitualmente, a un particular, *el padre del público*, que era el que lo gestionaba.

El proceso, en el que se acusaba a Garay de ser proxeneta de una mujer y haber acuchillado a otra, proporciona noticias singulares sobre el burdel oscense.⁶ Para empezar, testificó el padre del público, Antón Ulloa. Según él, Garay había tenido “muchos días en el público de la [...] ciudad una puta a su ganancia, y comía, bebía y dormía con ella y le tenía las pendencias con los que reñían con ella”. Y en el burdel había otra mujer, a la que Garay acuchilló en Zaragoza en la cara, que temía que le hiciese “algún mal”. Ulloa pidió a Garay que no la molestase “mientras estuviese en su casa, que ya le bastaba lo que había hecho en Zaragoza”. Así lo prometió, pero más adelante

⁵ Garcés (2000 y 2001).

⁶ AHPZ, Inquisición, J 27/6, pp. 10, 11, 13, 85 y 89.

le oyó decir que, “si ella no callaba, que él le daría otra cuchillada por la otra parte”. La mujer se quejó a Antón Pérez de Argilés, quien, como lugarteniente de zalmedina, visitaba periódicamente el prostíbulo (Pérez de Argilés declaró que encontró en él muchas veces a Garay, “así de día como de noche”). El lugarteniente, al referirse a la cuchillada de la cara, señala que la mujer “traía aún un buen señal de ella con un pegado”. Pérez de Argilés le dijo que “daría parte al señor justicia y haría que estuviese segura”, y el justicia de Huesca, según parece, dictó un “mandamiento” en tal sentido.

Otro de los testigos fue, precisamente, esa mujer. Se llamaba Bárbara Turmo, era natural de Barbastro y aparece calificada como “mujer de seguida”. Asegura que “estando en el público de la ciudad de Huesca le amenazó Juan Garay que le daría otra cuchillada, y aun de puñaladas si salía de la puerta del partido [otro de los nombres del burdel], y que tenía guardas a la dicha puerta. Y más dijo que Juan Garay daba seis reales a un hombre para que la sacase fuera del público para darle y herirla, y que supo esto porque lo oyó decir a amigos de Garay”.

El sastre Juan López declaró que hacía tres meses, estando un hombre apellidado Montesinos en la puerta de su casa, en la que solía dormir, llegó Juan Garay y le dijo: “Vos habéis ido al público a cabalgaros una mujer que tengo ahí, y por mi menosprecio no la habéis querido pagar”. Montesinos respondió: “Yo no soy hombre que hago menosprecio de vos ni de nadie”, y añadió que “si tenía gana de reñir con él se lo dijese”. Garay contestó: “Yo no quiero reñir con vos”. Y se volvió para irse, pero mientras lo hacía, a traición, “tiró un revés a Montesinos con la espada” y lo hirió en la cabeza. Medio año antes, el 22 noviembre de 1558, se hallaba preso un tal Juan Montesinos, que probablemente sea este mismo hombre, acusado de dar “a una puta del público una herida o cuchillada por la cara”.⁷ Garay y Montesinos eran, así pues, de la misma calaña.

TOMÁS FORT Y JUAN CANALES, FRENTE A FRENTE⁸

Los protagonistas del proceso, incluso más que Juan Garay, son Tomás Fort y Juan Canales. El canónigo y comisario es presentado por su procurador y por muchos

⁷ Archivo Municipal de Huesca (en adelante, AMH), Actas, 60.

⁸ AHPZ, Inquisición, J 27/6, pp. 3, 14, 15, 16, 20, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 57, 58, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 75, 76, 83, 87, 92 y 95.

testigos como un dechado de virtudes. Juan Canales sería, por el contrario, el cabecilla de cuantos en la ciudad se oponían a los designios del Santo Oficio. Pero el concejo no ahorró tampoco graves acusaciones contra Fort.

En 1559 Tomás Fort llevaba siendo arcediano de las Valles y canónigo más de dos décadas, y era comisario del Santo Oficio desde hacía “tres años o más”. Había estado en Roma, donde tuvo “cargos importantes y negocios de muy grande autoridad”. Uno de los testigos, el capellán mayor de la catedral Amador Betorz, que dice haberlo tratado en Roma, señala que “por el mucho valor del dicho Tomás Fort tuvo noticia de él el señor emperador nuestro señor, porque hallándose en Roma el dicho Fort en tiempo de grandes guerras en Italia, sirvió con cinco o seis mil ducados al embajador del emperador para los gastos de la guerra”.

Su procurador decía de él que era “hombre de muy buena, santa y religiosa vida, buena fama y muy honesta conversación”, y que se empleaba “continuamente en servir a Dios”. Sus rentas, que no eran pocas, las gastaba “en píos y cristianos usos”, como “prestar a hombres necesitados”, por lo que muchas veces había “padecido necesidad”, “no dejando por esto de dar siempre limosna a cuantos pobres” encontraba. Era “tan honesto y remirado en su conversación” que no toleraba que delante de él se hiciera o se dijera “cosa con que Dios o el prójimo se puedan ofender”. Según él, Fort “era aficionado a cosas de letras, y muy continuo en favorecer con su presencia y estudio todos y cualesquier actos escolásticos, así de Teología como de Cánones, Leyes, Medicina y Artes, asistiendo y disputando” siempre que podía “en las escuelas del Estudio General”. Además mantenía “en estudios a sus propias expensas, así en la ciudad como en otras universidades, a parientes suyos necesitados”. Solía servirse de “criados honestos y pacíficos”. Tenía muchos criados asalariados, a los cuales, cuando se enteraba de que no andaban “por los caminos de virtud, pagándoles sus salarios de lo servido”, los despedía. No consentía, en tal sentido, “que de las nueve horas de noche adelante en tiempo de verano ni de las ocho en tiempo de invierno ningún criado saliese de su casa” (un régimen de vida admirable que lo que cuenta el proceso sobre Garay hace, sin embargo, poco creíble).

Buen número de eclesiásticos testificaron a favor de Fort, confirmando cuanto su procurador decía. Pedro Vitales, doctor en Teología, aseguraba que mantenía “en estudios tres o cuatro sobrinos suyos” y que en su casa se entregaba “ordinaria limosna a diez o doce pobres”. El canónigo Jaime Ferrández afirmaba que daba “de comer a estudiantes” parientes suyos, y añadía: “es poca la renta para lo mucho que hace”.

El capellán mayor Amador Betorz apuntaba que “por la falta de un sobrino suyo una noche o dos en su casa lo echó de casa, y lo recogió este testigo en su casa, y no ha sido poderoso ninguno para que Fort lo volviese a recibir”. El racionero y maestro de capilla Juan Olorón, aparte de decirnos que ese sobrino se llamaba Juan Fort, señala que había visto al comisario “prestar sus paños y alhajas muchas veces para solemnizar las fiestas en las iglesias”. El tudelano Nicolás Juan de Corella, que era el rector de la Universidad, decía que no conocía “otro hombre celoso de favorecer los letrados y universidad del dicho estudio” como él; y que un día, comiendo juntos, “oyó que otros convidados murmuraban de terceras personas, y Fort atajó la plática y dijo que ya sabían era su costumbre no consentir que delante de él se tratase de la honra de Dios y de otras personas”. Por último, el catedrático Francisco Río comenta que dijo una vez a sus criados: “Catad, que me dicen que algunos de vosotros andan de noche. Una vez me podéis engañar, pero a la segunda yo os haré licenciados, porque no quiero yo que en mi casa haya gente sino recogida”.

Las autoridades municipales presentaban a Fort bajo una luz mucho menos favorable. Aseguraban que el canónigo era conocedor de la catadura moral de Garay, y que aun así, habiendo sido “amonestado y persuadido que no lo tuviese en su casa”, lo mantenía en ella. El jurado Bartolomé Sanginés, uno de los que irrumpieron en su casa, declaró que meses atrás había ido a ver a Fort, “porque es su amigo, y le dijo y dio aviso que tenía en su casa un criado muy atrevido y picacantones”. Y el presbítero de la catedral Juan Valero apunta igualmente a que el comisario sabía quién era su criado, pues le escuchó advertirle: “Dicho me han que vos tenéis una puta en el burdel. Yo os aviso que si es verdad no os quiero tener más en mi casa”.

El concejo le reprochaba asimismo haber acogido en su casa a personas perseguidas por “la justicia seglar de la ciudad, en desacato y menosprecio de ella”. Se mencionan tres casos. El primero es el del panadero Pedro Gauna, que había acuchillado a un “entonado” (hijastro) de Guillén Gotolín. Gauna declaró que se refugió en casa de la viuda de Luis Semillán, y que fue el propio Fort quien “le envió a decir que no estuviese allí, que no estaba seguro, que si iba la justicia lo sacaría de allí, pero que se fuese a su casa, que allí estaría muy seguro y no habría hombre que de allí lo osase sacar”. El panadero permaneció en casa del canónigo quince o dieciocho días, durante los cuales Luis Gómez, lugarteniente del justicia, “mirando los jugadores de pelota que jugaban enfrente de la casa de Tomás Fort, vio a Pedro Gauna que estaba asomado a las ventanas sin temor ni recelo de la justicia”.

Un caso parecido es el de la doncella Isabel Manyano, a quien la justicia municipal perseguía por dar de palos a otra mujer. Fue su padre, Jaime Manyano, quien la llevó a casa de Fort, donde estuvo diez o doce días, en los que coincidió con Gauna. El último de tan singulares refugiados es el tendero Pedro Aguas, quien aseguró al canónigo que lo buscaba la justicia “pero que no sabía por quién ni por qué causa, mas que sospechaba era sobre un matrimonio”. Fort le respondió “que se estuviese quedo en su casa, que de allí se entendería en su remedio”. El comisario no negaba tales hechos, antes al contrario, pero su procurador lo explicaba de manera muy distinta: “si alguna ocasión se ofrece a algún hombre honrado que haya necesidad de mitigar el rigor de la justicia, a fin de poner sosiego y paz y quietar la república y las partes”, Fort lo acogía en su casa.

La ciudad presentó una acusación más, muy grave, contra Fort, sobre la cual después, extrañamente, no se interrogó a ningún testigo. El canónigo había intentado abusar de una mujer, Francisca Agüesca, que se había casado tres veces (con Pedro Rosillo, con Martín Larreta y con Jerónimo San Jorge, un calcetero de Estadilla). Algunas personas afirmaban que San Jorge, “al tiempo que casó con la dicha Francisca, era ya casado con otra mujer que aún vivía”. El hombre acudió a hablar con Fort, y este le pidió “que llevase delante de su casa a su mujer”. San Jorge “dijo a Francisca Agüesca que se aderezase muy bien, lo mejor que pudiese, porque habían de ir a casa de micer Tomás Fort”. La pareja habló con el canónigo, y este “les dijo que por entonces fuesen con Dios”. Pero “después, en dos veces, por dos días”, Fort “envió a llamar y citar por el Santo Oficio” a Francisca, “y so color del dicho negocio la requirió de amores, y aun hizo con sus manos y persona todo lo que pudo por haber parte con ella, la cual todas las veces, no creyéndolo ni queriendo complacerle, se defendía de él, y se salió de su casa, sin que el dicho comisario tuviese parte con ella por ambas las dichas dos veces”.

Los Canales eran una familia de notarios oscenses, algunos de los cuales sirvieron como notarios del concejo durante la mayor parte del siglo XVI. Conocemos al menos a tres: Juan Canales, del que hablamos a continuación; un segundo Juan Canales, apodado *el Cojo*, protagonista en 1576 de otro proceso de la Inquisición;⁹ y Sebastián Canales. Según el procurador de Fort, Juan Canales era “enemigo de hombres sabios y virtuosos,

⁹ AHPZ, Inquisición, J 43/2. En el juicio, este Canales aparece enfrentado con el notario y familiar del Santo Oficio Guillén Cleriguet y Cáncer.

azote y verdugo de ellos, y asimismo de los oficiales y familiares del Santo Oficio”. De él decía: “Aunque esté impedido, como lo está ordinariamente de su gota, por maravilla deja de subir a las Casas Comunes de dicha ciudad cuando se ofrece alboroto contra iglesia y estudio. Y muchas veces y las más ha sido causa de disensiones grandes entre la universidad de dicho estudio general y la ciudad y la iglesia”. Su casa se hallaba muy próxima a la iglesia de San Lorenzo y el monasterio de San Francisco. Al respecto el procurador afirmaba: “y con tener dichas iglesias tan cerca tienen por milagro verlo en los oficios divinos”. Y añadía: “siempre que se ofrece alboroto, como dicho es, se hace llevar en una silla a las casas de la ciudad, siendo muy lejos, y así se tiene casi por refrán en la ciudad que antes faltará en la iglesia que en las casas de la ciudad”.

El capellán mayor Amador Betorz le preguntó un día al vicario de San Lorenzo cómo le iba en su parroquia. El vicario respondió que “pluguiese a Dios” que Canales no estuviese en ella y añadió: “porque no sé si es moro ni judío ni puedo salir al cabo”. Según afirmaba, a Betorz le habían dicho muchas veces: “si esta universidad se ha de perder ha de ser causa Juan Canales”. Cuenta que el concejo, acaudillado por él, entró a buscar a un malhechor en la propia catedral:

[vi] a Juan Canales hacerse llevar, y con mano armada, a hacer romper las puertas de la Seo de Huesca y de su sacristía. Y estando este testigo dentro la sacristía con el provisor del señor obispo y sus canónigos, dijo Canales que bajase un delincuente que estaba junto al santo sacramento, y no se tenga respeto alguno al sacramento ni a nadie sino viva el rey. Y en decir esto los que iban con él rompieron dos puertas en dicha sacristía y sacaron el delincuente.

El representante de Fort señalaba asimismo que en la reunión del concejo en la que se acordó ir a casa del comisario en busca de Garay se hallaba presente Canales,

el cual, como [...] de costumbre, habló roto y fue parte para que se hiciese el dicho desacato y se moviese el dicho bullicio, aconsejando y diciendo que, no obstante que Tomás Fort era canónigo y comisario, durante la fragancia [el tiempo inmediatamente posterior a la comisión de un delito —en este caso, el acuchillamiento de Guillén por Garay—], podían y debían ir aunque le pesase, y entrar en dicha casa y sacar al dicho criado, persuadiendo esto con sus glosas acostumbradas.

En su declaración, Jaime Silves, para quien “estaría mejor la ciudad de Huesca” sin Canales, dijo que había sido él quien había preparado el documento contra Fort sobre cuyo contenido se interrogó después a los testigos. Juan Canales, curiosamente,

falleció tres meses después del asalto a la casa del canónigo. El 31 de octubre de 1559 fue elegido nuevo prior de jurados, pero el 7 de noviembre, tras su fallecimiento, se nombró en su lugar a Miguel Felices.¹⁰

COMISARIOS Y FAMILIARES DE LA INQUISICIÓN EN HUESCA¹¹

La Inquisición y las instituciones aragonesas vivían un periodo de continuos enfrentamientos.¹² En 1560, al año siguiente del proceso de Tomás Fort, el gobernador de Aragón, Juan de Gurrea, denunciaba que los inquisidores “usan tan largamente de su jurisdicción que tienen todo el reino escandalizado y aun alborotado”. En 1564 las Cortes aragonesas presentaron un memorial ante Felipe II en el que detallaban los abusos inquisitoriales. En él decían: “de pocos años a esta parte han introducido el prender a muchas personas que ni han sido ni son herejes, a unos porque riñeron con criados de familiares [...] a otros por deudas y causas livianas”, “a los cuales meten en cárceles oscuras que nadie les puede hablar, deteniéndoles por largo tiempo y tratándolos como a herejes”. En otro momento se apunta que, como había ocurrido en Huesca con Garay, “si alguno comete algún delito, tienen por refugio y receptáculo las casas de los comisarios”.

La Inquisición disponía en Aragón de una completa red de servidores, formada por comisarios y familiares.¹³ El proceso que estudiamos proporciona informaciones muy notables sobre unos y otros en la ciudad. El comisario era miembro del clero; en Huesca se trataba frecuentemente, como en el caso de Fort, de canónigos de la catedral. En el proceso se menciona a tres comisarios anteriores, que fueron agraviados también, se dice, por el concejo. Al canónigo Molino y a mosén Pedro Burro, según el propio Fort, los “trataron indignamente y a coces”. En cuanto a Berenguer de San Vicente, sufrió, como veremos, una cerrada oposición cuando quiso fundar el colegio universitario de Santiago. Fort fue nombrado comisario a la muerte de Burro, y a partir de ese momento “muchos ruines, que solían querer bien” al canónigo “antes de ser comisario, por tener dicho oficio” deseaban su mal y procuraban “calumniarle, murmurando de su persona y vida”.

¹⁰ AMH, Actas, 61.

¹¹ AHPZ, Inquisición, J 27/6, pp. 3, 36, 47, 48, 51, 52, 53, 55, 56, 62, 63, 76, 92 y 102.

¹² Colás y Salas (1982: 485-514, esp. 486-487 y 495).

¹³ Pasamar (1992 y 1997).

Los familiares, a los que se exigía limpieza de sangre, eran laicos. Al igual que los comisarios, no recibían paga por serlo, pero disfrutaban a cambio de privilegios e inmunidades, el más importante de los cuales era su exención de la justicia ordinaria y eclesiástica, pues solo dependían de la inquisitorial. En el proceso se menciona, entre 1559 y 1561, a siete familiares oscenses: Juan del Molino, el notario Agustín Costa (cuyo padre difunto, Guillén Costa, también fue familiar), los hermanos Francisco y Miguel Artiga, Guillén Cleriguet y su hijo de igual nombre, que era además notario del Santo Oficio, y Ambrosio Olcina, catedrático de Derecho de la Universidad.¹⁴

Comisarios y familiares emparentaban en ocasiones. De Guillén Cleriguet se dice en el proceso que era “suegro de la sobrina de micer Tomás Fort”. Este Guillén Cleriguet estaba casado con Catalina Cáncer, con la que tuvo dos hijos: Martín Cleriguet y Cáncer, obispo de Huesca entre 1584 y 1593, y el notario y familiar Guillén Cleriguet y Cáncer, que fue quien casó con la sobrina de Fort (matrimonio del que descendieron los Cleriguet y Fort, un linaje con una notable presencia en la Huesca del siglo XVII). Al día siguiente del asalto a la casa de Fort, Martín Jurdán se encontró con Guillén Cleriguet padre en la plaza de la Alquibla, y este le dijo: “Gentil salida hizo el justicia cuando fue a casa de micer Tomás Fort”; “dice el lugarteniente de justicia que hacen castillo de guerra en casa de Tomás Fort”, y “juro a Dios que pese a quien pesare ahí estará aquel castillo de guerra”.¹⁵

Juan Canales había intentado “muchas veces persuadir a algunos familiares que dejasen y renunciasen la familiatura”. Un caso notorio es el de los hermanos Miguel y Francisco Artiga, alias *de Alquézar* (este Francisco era tatarabuelo de Francisco de Artiga, el polifacético oscense que diseñó el pantano de Arguis y el edificio octogonal de la Universidad —actual Museo de Huesca—). Al fustero Miguel Artiga, Canales solía decirle que “qué ganancia tenía de ser familiar del Santo Oficio sino ir a golpe de un modorro”, y a su hermano Francisco le aseguraba que si no fuera familiar le habría conseguido “un cargo de la ciudad con el cual mantuviera un pedazo de su casa”.

Uno de los privilegios de que disfrutaban los familiares, que provocó no pocos desencuentros con las autoridades municipales, era el de poder llevar armas en todo momento. Tomás Fort refiere el caso de un familiar llamado Bibiot a quien el concejo

¹⁴ Sobre la familia Olcina, Gómez Zorraquino (2009).

¹⁵ Sobre estos Guillén Cleriguet se conservan tres procesos inquisitoriales (AHPZ, J 35/8, 36/3 y 43/2).

le incautó sus armas. El Santo Oficio hizo “ir al justicia y otros oficiales que se hallaron presentes en ello a Zaragoza y estuvieron ahí dos meses, y les castigaron los inquisidores obispos de Vic y Gerona”. Según Fort, los condenados fueron catorce.

El tema de las armas reaparece en el proceso dos veces, y en ambas ocasiones de la mano de Juan Canales. En 1557 el justicia de Huesca era precisamente él. Tal y como declara Francisco Artiga, en carnaval (“el día de Carnestolendas”) el concejo prohibió llevar espada con objeto de que no hubiera “escándalos”. Pese a ello, Agustín Costa “fue paseando a ver el juego de los mazos” con su capa y su espada. Martín Jurdán, lugarteniente de justicia, “le pidió la espada, al cual respondió que era familiar del Santo Oficio, y le hizo ostensión de la familiatura, y que por eso la podía llevar” (Costa, así pues, llevaba consigo su nombramiento como familiar, que lo facultaba para portar armas). Agustín Costa sigue diciendo que “entonces Martín Jurdán se detuvo y no le tomó la espada”, pero que poco después llegó el justicia Canales y le pidió también la espada. Respondió de nuevo “que bien la podía llevar porque era familiar”, pero el justicia insistió. “Y así, importunado, se la dio; y después, el mismo justicia se la llevó a casa”.

El día de San Lorenzo de 1559 (una semana después del incidente en casa de Fort) se celebró una corrida de toros en honor del patrón de la ciudad. En su declaración, Juan Monter, notario y vecino de Alquézar, explica que el concejo, al igual que en el carnaval de 1557, “había hecho pregón que ninguno llevase espada con fin de evitar escándalos”. Después de la corrida fue a visitar a Juan Canales. Este le preguntó por los toros, y Monter le contó que había visto a dos familiares, el notario Guillén Cleriguet y Miguel Artiga, llevando armas. Canales comentó: “por cierto bien se lo podían ahorrar de llevar espadas, pues no iban a hacer actos ni ejecución del Santo Oficio, y debían tener miramiento al mandamiento de la ciudad, pues lo hicieron por quietud de la república”. Y añadió: “si los oficiales de la ciudad les han visto se las debían mandar que las dejasen o quitárselas, y que si él se hallara oficial lo hiciera así, y si no se las quisieran dar y le hicieran resistencia los prendiera presos con fin de remitirlos a sus paternidades [los inquisidores]”. Según Monter, Juan Canales dijo “toda esta plática con toda quietud y sin enojo, y con fin de paz y justicia”.

El representante de Fort acusaba de graves insultos contra la Inquisición y su personal a tres ciudadanos oscenses. El primero es Miguel Jaime Gilberte, de quien dijo que era “muy boquirroto”. Uno o dos días después del alboroto en casa de Fort,

Gilberte se encontró con el familiar Juan del Molino, cuando salía precisamente de casa del comisario. Mofándose de él, le dijo: “¡Pues cómo!, ¿sin espada vais? Yo os juro a Dios que si me hacéis el por qué, aunque seáis familiar, os quebraré las narices”. “Y como Juan del Molino lo vio tan desatinado, bajó su cabeza, y callando, sin volverle respuesta, se fue. Y asimismo le oyó decir otra vez que jurando a Dios no quería ser ninguno familiar del Santo Oficio sino que fuese algún perdido y muerto de hambre, y que él, aunque lo quisiesen los inquisidores, no lo sería”. Gilberte, por último, “con poca reverencia, un día jugando a la pelota en la calle pública de dicha ciudad donde se acostumbra jugar, estando el comisario a la ventana, dijo: ‘Juro a Dios que tengo yo cabeza para gobernar la Inquisición’”.

El segundo acusado es Martín Jurdán, autor, como hemos visto, del relato más detallado de la entrada en casa del comisario. De él se afirma que “es hombre que acostumbra muchas veces blasfemar de Dios, votando a Dios y por el cuerpo y cabeza y otras blasfemias”. Y que “con grandísima impaciencia y furor diabólico dijo: ‘¡Por vida de Dios cuán alto está en Gascaña y en Aragón, si cuando entré con los oficiales en casa de Tomás Fort me hallara con espada, por más comisario que fuera yo le cortara la cabeza o le pasara la espada por los pechos!’”. Y de Vicente Felices se afirma que llegó a la plaza de la catedral cuando los miembros del concejo salían ya de casa del canónigo, y que entonces dijo: “Vengo corriendo por poder llegar a casa de Tomás Fort, y juro a Dios que si allí me hallara a quien primero diera fuera al comisario, y si pudiera le pasara esta espada por el cuerpo”. Los que lo oyeron le contestaron: “Mirad lo que habláis, que es comisario de la Inquisición”. Y Felices respondió: “¡Qué comisario que no nada! Sea yo buen cristiano y béseme la Inquisición” (según Domingo Pano, criado del familiar Agustín Costa, Felices dijo realmente, lo cual es aún más asombroso: “Por más Inquisición que sea, sea yo buen cristiano y la Inquisición béseme en tal lugar”).

LA PROBLEMÁTICA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

El colegio de Santiago, cuyo edificio se conserva, es el más antiguo de la Universidad de Huesca.¹⁶ Sus fundadores fueron el oscense Berenguer (o Belenguer) de San Vicente, maestro de Artes de la Universidad y, como Fort, canónigo y comisario de la Inquisición, y el balear Diego Pujol. El proceso de creación del colegio, cuyas

¹⁶ Garcés (2012: 259-296).

primeras noticias son de 1531, se prolongó más de treinta años. Se le asignaron las rentas del priorato de San Pedro el Viejo, antiguo monasterio y una de las cuatro parroquias de la ciudad. El emperador Carlos V dio su autorización en 1533 y el papa Paulo III lo aprobó en 1535. La fundación del colegio tuvo lugar en noviembre de 1534 y fue ratificada por el emperador y el papa en 1535. Los colegiales debían ser teólogos. Se nombraba a Berenguer de San Vicente patrono y rector hasta su muerte, y después de ella serían patronos y protectores el emperador y sus sucesores, el obispo y el cabildo, la Inquisición, el justicia de Aragón y el señor de Ayerbe.

El concejo, sin embargo, lo consideró “muy perjudicial”, y logró que el colegio se refundara. La ciudad sería patrona exclusiva tras la muerte de San Vicente y Pujol, y los colegiales debían ser de Derecho (diez), Teología (dos) y Medicina (uno). Las nuevas disposiciones fueron confirmadas en 1538 por Carlos V. Pero entonces era San Vicente quien se sentía agraviado. En 1542 acudió ante el emperador y obtuvo un nuevo privilegio, que nombraba a los inquisidores jueces privativos y reformadores perpetuos. El colegio comenzó a funcionar, si bien con dificultades. En 1558 se decía, por ejemplo, que estaba “cerrado y sin colegiales”. La situación no se solucionó hasta 1566, cuando los inquisidores y la ciudad firmaron una concordia que permitió su puesta en marcha definitiva.

El proceso de 1559 incluye nuevas e interesantes noticias sobre tan tumultuoso proceso de fundación,¹⁷ y muestra que los problemas que Berenguer de San Vicente, que era comisario inquisitorial, tuvo con el concejo, en el que destaca de nuevo la figura de Juan Canales, residieron en su deseo de poner la institución bajo la protección de la Inquisición y establecer estatutos de limpieza de sangre para sus colegiales (dos medidas que finalmente se llevaron a la práctica).

Según el procurador de Fort, Berenguer de San Vicente, “un hombre de muy santa vida” que fue “mucho tiempo, y hasta la hora de su muerte, comisario del Santo Oficio”, quiso que en el colegio de Santiago “no pudiese entrar ninguno que fuese de linaje de confesos ni sarracenos”, para lo cual “procuró la protección del Santo Oficio”. Juan Canales, sin embargo, concitó a los ciudadanos contra San Vicente porque le parecía que tales cosas eran “en muy grande perjuicio de la ciudad. Y así fue parte para que se moviese grande alboroto contra el maestro Berenguer, hasta hacer que

¹⁷ AHPZ, Inquisición, J 27/6, pp. 45, 46, 53 y 64.

consintiese en lo que Juan Canales había ordenado”. Se pidió al emperador “una reinstauración, la cual el dicho Canales ordenó”. En ella “se disponía que no hubiese distinción de personas, antes bien pudiesen ser admitidos en colegiales cualesquier géneros de personas, aunque fuesen de linaje de judíos y sarracenos pues fuesen de la segunda o tercera generación o de ahí adelante”.

Y aun pocos días ha, en la última oposición de colegiales que ha habido en el presente año, ha procurado dar a entender a muchos que convenía entrasen en dicho colegio cualesquiera personas, aunque viniesen de linaje de judíos, sobre lo cual entre Juan Canales y el difunto Guillén Costa, notario y familiar del Santo Oficio, y otras personas que tenían el celo que debían han pasado muy grandes cuestiones.

[...]

[Canales] ha hablado muchas palabras en perjuicio del Santo Oficio, diciendo que los padres inquisidores no habían de entender sino en cosas de la fe. Y que todos los de Huesca habían de morir porque se guardase dicha reinstauración, especialmente en lo que derogaba la protección de dichos señores inquisidores y daba lugar a que pudiesen ser admitidos en colegiales cualquier calidad de personas, por lo cual, viendo que Guillén Costa le resistía, le tenía odio capital, y aun después de muerto ha dicho muchas veces tanto mal de él que muchos de los que lo oían se escandalizaban.

Amador Betorz, capellán mayor de la catedral, fue criado de Berenguer de San Vicente, y decía haberle visto “de rodillas, puesto delante un crucifijo, y llorando pedir justicia a Dios”. Betorz habría tratado de consolarlo (“Señor, no llore vuestra merced”) y San Vicente le habría respondido de forma impactante: “¡Oh Huesca, Huesca, que me han querido, hijo, matar por decir la verdad, y les acaecerá como a Jerusalén!”. Jaime Silves aseguraba, por su parte, que sin la protección de los inquisidores sus oponentes “hubieran deshecho todo el orden de dicho colegio”, y que Juan Canales se preguntaba “de qué servía aquella casa del colegio sino para tener puercos a engordar, diciéndolo por los colegiales”.

CIUDADANOS DE ORIGEN JUDÍO¹⁸

No es extraño que el concejo quisiera abrir las puertas del colegio de Santiago a los descendientes de judíos si tenemos en cuenta que, como se preocupaba de recordar

¹⁸ AHPZ, Inquisición, J 27/6, pp. 33, 34, 45, 54 y 61.



Sello de placa en el escrito que el concejo remitió a la Inquisición, con el escudo que tenía entonces Huesca, formado por una puerta de la muralla y la muesca (el escudo actual, con un jinete lancero, el lema V. V. Osca y la muesca, apareció en 1587-1595). (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza)

el procurador de Fort, en sus filas había un gran número de ellos: “en las bolsas de los oficios de la ciudad, y aun en las más preeminentes, hay muchos que son de linaje de confesos, a los cuales, según que por los señales se muestra, les es muy odioso el Santo Oficio”. Acusaba a Juan Canales y Miguel Jaime Gilbete de defender, precisamente, “que no se habían de admitir en los oficios y cosas de la ciudad a hombres que tuviesen oficio o familiatura de la santa Inquisición”.

El representante de Fort menciona el origen converso de varios de los que participaron en el asalto a la casa del comisario. Así, del justicia de Huesca y su lugarteniente, los hermanos Juan Lupercio y Martín Juan Felices, dice que “son descendientes de judíos por parte materna”, y de Vicente Felices, seguramente pariente suyo, que “por la parte maternal descende de linaje de confesos”, “porque es sobrino de Juan Felipe”. También el mercader Jaime Gómez, Antón Pérez de Argilés y Miguel Pastor “descienden de judíos”: “el padre de Argilés se llamaba Argelet, y el abuelo y abuela de

Miguel Pastor, por vivir como judíos, los cuales se llamaban Miguel Pastor y Fresina Pastor, fueron quemados”.¹⁹

Pero el caso más notable es el del notario Luis Climente, que descendía “de linaje de confesos y muy recientes, y estando presa su madre por judía murió en la Aljafería y fue enterrada no en sagrado”. Juan Baráiz, que decía ser muy viejo, aseguraba incluso que “el padre y la madre de Luis Climente fueron judíos”. Climente construyó en la entrada de la antigua judería un palacio renacentista, que todavía existe, y sus descendientes, que fueron reconocidos infanzones, eran todavía regidores del Ayuntamiento de Huesca en el siglo XVIII (e incluso en 1714 uno de ellos fue nombrado, paradójicamente, alguacil de la Inquisición).²⁰ El procurador de Fort cuenta de Luis Climente en relación con las reuniones del concejo: “como es de los más preeminentes y sabe retoricar, con sus razones muchas veces sale con lo que emprende y es abrazado su parecer”. Y eso fue lo que ocurrió cuando se decidió ir a casa de Tomás Fort. En otra ocasión, Climente dijo que “habían de hacer estatuto que siempre que algún delincuente se recogiese en casa de algún canónigo hubiesen de derrocarlo las casas”. El clérigo Amador Betorz aportó al respecto este notable testimonio: “hablando de las casas de los canónigos y de las libertades de ellos”, oyó decir a Climente que, “si veinte castillos para defender ruines ha de haber en esta ciudad, que antes se iría a vivir a Banastás, que es una aldea, que vivir en Huesca”.

LA CAPILLA DE LOS REYES Y SU SIGNIFICADO

El 18 de julio de 1562, un año después de la carta de Fort con la que termina el proceso, el cabildo le concedió licencia para suprimir la puerta de la catedral contigua a la torre campanario y construir una capilla.²¹ El 21 de julio de 1563, tal y como documentó María del Mar Pisa, Tomás Fort contrató con el cantero Pedro Laviña su construcción, y una segunda capitulación se firmó el 27 de septiembre de 1565 con Juan Vuyso. Muy poco después, el 21 de octubre de 1565, Fort encargaba al escultor Juan de Rigalte el magnífico retablo, con figuras de alabastro y mazonería de madera, que hoy se conserva. El 29 de mayo de 1566 Tomás Fort hacía otro tanto

¹⁹ Sobre los Argelet y Fresina Pastor véase Balaguer (1990) y Pérez (2014).

²⁰ Gómez de Valenzuela (2017).

²¹ Pisa (2010) y Villacampa (2018).



*Retablo de la capilla de los Reyes, obra del escultor Juan de Rigalte y el pintor Pedro Pertús. 1565-1566.
(Museo Diocesano de Huesca)*

con Tomás Peliguet sobre la decoración mural de la capilla y una reja con su escudo heráldico, ambos elementos, por desgracia, desaparecidos. El 2 de diciembre, por fin, Rigalte contrataba con el pintor Pedro Pertús el dorado y la policromía del retablo. Para entonces, sin embargo, el comisario había fallecido.

Fort murió, en efecto, el 2 de julio de 1566, y fue enterrado, cabe imaginar, en la capilla recién construida, que también era panteón; el 6 de septiembre se hizo en la misma casa que el concejo asaltó siete años antes un minucioso inventario de sus bienes. Los notarios de ambos documentos eran familiares del Santo Oficio: Guillén Cleriguet y Agustín Costa.²² En dicho inventario destacan sumas de dinero, numerosos objetos de plata, un “organico”, dos relojes, “muchos libros” (sin especificar más), un “retablillo” de marfil de la Virgen y algunos tapices, cinco de ellos de “la historia de Salomón”. Dos de las habitaciones eran el “estudio del maestro Carlos” y “la cámara de la señora”, que se llamaba Isabel (ignoramos quiénes eran y si los unía con el canónigo algún parentesco). Su heredero era su sobrino Jaime Fort. Los libros, no obstante, quedaron en poder de Juan Fort.

La capilla de Tomás Fort es conocida como *de los Reyes* o *de la Epifanía*. En consonancia con ello, la escena central del retablo es una espléndida adoración de los Magos. Las otras figuras principales, también de alabastro, son San Miguel, San Jerónimo, la Piedad, la Trinidad y los cuatro Evangelistas. La capilla ha sufrido dos graves alteraciones. El retablo, que se encontraba frente a la embocadura, fue reinstalado por el cabildo en 1774 en el muro norte, donde resulta mucho menos visible. Y la desafortunada restauración de la catedral llevada a cabo entre 1969 y 1972 supuso la eliminación de elementos como la linterna que remataba la cúpula o las pilastras exteriores de estilo clásico. En 2016, a instancias del cabildo, el retablo fue magníficamente restaurado.

Las capillas renacentistas construidas en la fachada catedralicia por los canónigos Martín de Santángel en la década de los veinte del siglo XVI, cuyo contexto histórico he estudiado recientemente,²³ y Tomás Fort en la de los sesenta constituyen un apasionante contrapunto (y están además relacionadas: Fort puso como modelo a Tomás Peliguet para la reja de su capilla la que decora la de su antecesor). Santángel, con un apellido de tantas resonancias en la historia del Aragón converso, pertenecía a

²² Cardesa (1993: 311-324, y 1996: 218-219).

²³ Garcés (2018).



*Adoración de los Reyes Magos. Escena central del retablo de la capilla de Tomás Fort.
(Museo Diocesano de Huesca)*

una familia de origen judío y fue procesado por la Inquisición en 1528, acusado falsamente de profanar una hostia consagrada. Fort fue, por el contrario, comisario del mismo Santo Oficio que juzgó a Martín de Santángel. En ese sentido, la advocación de su capilla puede tener, como explica M.^a Celia Fontana, un profundo significado. Los Reyes Magos fueron los primeros gentiles —es decir, no judíos— en acudir a la llamada de la nueva fe. Y no deja de resultar también llamativo que otro comisario del Santo Oficio, Berenguer de San Vicente, fundara un colegio universitario, que puso bajo la protección de la Inquisición y en el que se hicieron obligatorios los estatutos de limpieza de sangre, con la advocación del apóstol Santiago (el Santiago Matamoros que aparece representado en el retablo del siglo XVIII del colegio).²⁴

²⁴ En el retablo de la iglesia de Alerre, que fue una población de mudéjares y moriscos del siglo XII a comienzos del XVII, figura asimismo un Santiago Matamoros de grandes dimensiones.

BIBLIOGRAFÍA

- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico (1990), “Los Argelet durante la expulsión de los judíos oscenses (1492)”, *Argensola*, 104, pp. 9-34.
- CARDESA GARCÍA, María Teresa (1993), *La escultura del siglo XVI en Huesca: 1. El ambiente histórico-artístico*, Huesca, IEA.
- (1996), *La escultura del siglo XVI en Huesca: 2. Catálogo de obras*, Huesca, IEA.
- COLÁS LATORRE, Gregorio, y José Antonio SALAS AUSENS (1982), *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, PUZ.
- GARCÉS MANAU, Carlos (2000 y 2001), “El burdel de Huesca en los siglos XVI y XVII”, *Diario del Alto Aragón*, 17 y 31 de diciembre y 14 de enero.
- (2012), *El Ayuntamiento de Huesca: historia, arte y poder*, Huesca, IEA.
- (2018), “El canónigo Martín de Santángel y la hostia profanada: arte renacentista, conflicto diocesano y crimen ritual”, *Argensola*, 128, pp. 183-217.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Andrés (2017), “Genealogía de los Climente, señores de Bailín: una familia de conversos de Huesca”, *Emblemata*, XXIII, pp. 59-94.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (2009), “Algunas fórmulas para medrar en el Aragón de los siglos XVI y XVII: el ejemplo de la familia Olcina”, en *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, Mira, pp. 157-200.
- PASAMAR LÁZARO, José Enrique (1992), “La Inquisición en Aragón: los familiares del Santo Oficio”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66, pp. 165-189.
- (1997), “El comisario del Santo Oficio en el distrito inquisitorial de Aragón”, *Revista de la Inquisición*, 6, pp. 191-238.
- PÉREZ GALÁN, Cristina (2014), “Religión, cultura y vida cotidiana: de las oscenses procesadas por la Inquisición en la Baja Edad Media”, en *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, Zaragoza, IFC, pp. 217-240.
- PISA SANUY, María del Mar (2010), “Dos noticias de 1563 acerca de un cantero sin precedentes documentales: Pedro Laviña”, *Argensola*, 120, pp. 263-273.
- VILLACAMPA SANVICENTE, Susana (2018), “El retablo de la capilla de los Reyes en la catedral de Huesca: informe y revisión tras la restauración de las tallas de alabastro”, en *Usos artísticos del alabastro y procedencia del material: actas del I Congreso Internacional*, Zaragoza, pp. 331-340.